ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

COPIA FIEL

Abg. Olmedo Alfredo
Secretario General
ANNP | Secretaría General

A24941

RESOLUCIÓN 0134/18

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA 04/2018 "RECARGA DE EXTINTORES DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP" – ID 346509; Y SE ADJUDICA A LA FIRMA EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY DE VICTOR MARTINEZ MOLINAS.

Asunción, 04 de julio de 2018

Visto:

El Expediente SSGG 191/2018, que contiene la Carta Interna UOC 243/18, a través del cual la Unidad Operativa de Contrataciones, remite el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas del llamado a Contratación Directa 04/2018 "Recarga de Extintores de las Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 346509, según consta en Acta 20 del 04 de julio de 2018, y;

Considerando:

Que, de conformidad a las documentaciones remitidas, el Comité de Evaluación de Ofertas fue constituido en base al Art. 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". Los términos del informe presentado por el Comité designado contiene la exposición detallada de los antecedentes, aspectos técnicos, análisis, estudio y evaluación de ofertas, conclusión y propuesta de adjudicación, en el marco del procedimiento de la Contratación Directa 04/2018 "Recarga de Extintores de las Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 346509;

Que, por Resolución 073/18 del 03 de abril de 2018, se autoriza el inicio del llamado a Contratación Directa 04/2018 "Recarga de Extintores de las Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 346509, se constituye el Comité de Evaluación integrado por un representante de la Asesoría Jurídica, un representante de la Unidad Operativa de Contrataciones y un representante de la Gerencia de Obras Portuarias;

Que, el 04 de mayo de 2018, siendo las 10:00 horas, se procedió al Acto de Apertura de Sobres, contándose con la presentación de 02 (dos) ofertas pertenecientes a las firmas: FIRE MASTERS SRL y EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas;

Que, de acuerdo al método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inc. a) se procedió a la verificación de los documentos de carácter sustancial solicitadas en la Carta de Invitación y Anexos. De la verificación realizada se observa que la oferta presentada por la firma FIRE MASTERS SRL "No Cumple" con los documentos de carácter sustancial, en razón de que su Garantía de Mantenimiento de Oferta no cubre el porcentaje mínimo del 5% (cinco por ciento) sobre el valor total de su oferta, por lo que es rechazada su oferta por el Comité; la oferta presentada por la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas "Cumple" con los requisitos establecidos en cuanto a los documentos considerados sustanciales;

Que, el sistema de adjudicación establecido en el llamado a Contratación Directa 04/2018 "Recarga de Extintores de las Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 346509 es por LOTES. Siguiendo el método de evaluación establecido en el Art. 61 del Decreto 3719/15 inciso "a", se ha procedido a la verificación aritmética de la lista de precios de la oferta presentada por la firma oferente a los efectos de detectar si existe o no errores aritméticos, de la verificación realizada por el Comité no se detectó errores aritméticos en la planilla de precios presentados; en cuanto a la estimación de costos se realizó la verificación de si los precios ofertados se encuentran dentro del parámetro establecido por Resolución DNCP 956/16 y 1173/16, concluyendo que los precios ofertados en algunos ítems se encuentran fuera de los rangos establecidos, por lo que se solicitó a la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas la presentación de la composición de precios, la misma fue presentada en tiempo y forma, la cual fue aceptado por el Comité;

Que, luego de analizar pormenorizadamente las documentaciones presentadas por la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas se ha encontrado que la misma "Cumple" con los criterios de evaluación establecidos en cuanto a capacidad legal, experiencia y otros, por lo que recomiendan ADJUDICAR a la misma, al cumplir sustancialmente con los requisitos requeridos en el presente llamado conforme a lo dispuesto en el Artículo 63 del Decreto 21909/03;

Que, en base a las consideraciones que anteceden y en las disposiciones legales y reglamentarías citadas precedentemente, la Asesoría Jurídica en su Dictamen 266/18 no encuentra impedimento legal alguno, por lo que emite el Dictamen favorable para Aprobar el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas, y en consecuencia, dictar resolución en el marco de la Contratación Directa 04/2018 "Recarga de Extintores de las Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 346509 disponiendo la adjudicación del llamado a la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas con RUC 938054 – 0, bajo el sistema de adjudicación por LOTE, cuyo monto total asciende a G. 20.703.250 (Guaraníes Veinte millones setecientos tres mil doscientos cincuenta) IVA Incluido. Asimismo encomendar a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites administrativos pertinentes;

Las disposiciones contenidas en la Ley 1066/65 "Carta Orgánica de la ANNP", en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Reglamentación en virtud de los Decretos 21909/03 y 5174/05, armonizan con la Ley 3439/07;

Por Tanto:

En ejercicio de sus atribuciones legales;

El Directorio de la ANNP
R e s u e l v e:

Artículo 1° **Aprobar** el Informe Final del Comité de Evaluación de Ofertas de la Contratación Directa 04/2018 "Recarga de Extintores de las Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 346509.

Artículo 2° **Adjudicar** la Contratación Directa 04/2018 "Recarga de Extintores de las Terminales Portuarias de la ANNP" – ID 346509 a la firma EXTINTORES PREMIER PLUS PARAGUAY de Víctor Martínez Molinas, con RUC 938054 – 0 por un monto total de G. 20.703.250 (Guaraníes Veinte millones setecientos tres mil doscientos cincuenta) IVA Incluido, de acuerdo al siguiente detalle:

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	P. Unitario	P. Ofertado
	Lote 1 Terminal Portuaria de Asunción			
1	Recarga de Extintores de 04Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	9	29.750	267.750
2	Recarga de Extintores de 08 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	1	59.500	59.500
3	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	34	85.500	2.907.000
4	Recarga de Extintores de 15 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	3	110.000	330.000
5	Recarga de Extintores de 20 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	1	148.000	148.000
6	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	3	403.000	1.209.000
7	Recarga de Extintores de 10 Kg. (CO2)	2	160.000	320.000
8	Recarga de Extintores de 15 Kg. (CO2)	2	240.000	480.000
	Total Lote 1			***5.721.250***
	Lote 2 Terminal Portuaria de Itá Enramada			
1	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	24	85.500	2.052.000
2	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	2	403.000	806.000
3	Recarga de Extintores de 15 Kg. (CO2)	2	240.000	480.000
	Total Lote 2			***3.338.000***
	Lote 3 Terminal Portuaria de Villeta			
1	Recarga de Extintores de 08 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	1	59.500	59.500
2	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	5	85.500	427.500
3	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	2	403.000	806.000
	Total Lote 3			***1.293.000***
	Lote 4 Terminal Portuaria de Ciudad del Este			
1	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	32	85.500	2.736.000
2	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	4	403.000	1.612.000
3	Recarga de Extintores de 10 Kg. (CO2)	5	160.000	800.000
	Total Lote 4			***5.148.000***
	Lote 5 Terminal Portuaria de Salto del Guairá			
1	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	5	85.500	427.500
	Total Lote 5			***427.500***
	Lote 6 Terminal Portuaria de Pedro Juan Cabalero			
1	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	5	85.500	427.500
	Total Lote 6			***427.500***
	Lote 7 Terminal Portuaria de Encarnación			
1	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	7	85.500	598.500
	Total Lote 7			***598.500***

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
NAVEGACIÓN Y PUERTOS

A24943

Ítem	Descripción del Bien	Cant.	P. Unitario	P. Ofertado
	Lote 8 Terminal Portuaria de Pilar			
1	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	2	85.500	171.000
	Total Lote 8			***171.000***
	Lote 9 Terminal Portuaria de Chaco'i			
1	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	13	85.500	1.111.500
2	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	3	403.000	1.209.000
	Total Lote 9			***2.320.500***
	Lote 10 Terminal Portuaria de José A. Falcón			
1	Recarga de Extintores de 10 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	10	85.500	855.000
2	Recarga de Extintores de 50 Kg. (Polvo Químico Seco) ABC	1	403.000	403.000
	Total Lote 10			***1.258.000***
	Total Adjudicado			**20.703.250**

Monto Total Adjudicado: G. 20.703.250 (Guaraníes Veinte millones setecientos tres mil doscientos cincuenta) IVA Incluido

Artículo 3° **Encomendar** a la Unidad Operativa de Contrataciones, a arbitrar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

Artículo 4° **Autorizar** a la Gerencia de Administración y Finanzas el pago de la erogación autorizada en la presente Resolución y la imputación en el Tipo 1, Objeto del Gasto 350 "Productos e Instrumentos Químicos y Medicinales", previa suscripción y/o formalización del Contrato correspondiente y la respectiva recepción y verificación de los bienes solicitados por la Gerencia de Obras Portuarias de acuerdo a lo establecido en la Carta de Invitación y Anexos.

Artículo 5° **Encargar** a la Gerencia de Obras Portuarias la administración de la Orden de Servicio.

Artículo 6° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido archivar.

HÉCTOR DUARTE CHAVEZ
Presidente del Directorio

JULIO TABOADA GODOY
Miembro Titular

MARCOS BARRIOS MONGES
Miembro Titular

ANTONIO QUIÑÓNEZ FRANCO
Miembro Titular

ROGELIO NEGRI
Miembro Titular

Recibido por.....
Fecha.....Hora.....
ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE NAVEGACIÓN Y PUERTOS
Fecha 11-07-18 Hora 11:00
Recibido por Alicia